

RESOLUCION

N° 110 /95

EXPEDIENTE N° 286/92

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

0146

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de esta Capital,

SE RESUELVE.

1º) Decretar feriado judicial, sin perjuicio de la validez los actos procesales cumplidos y en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional, a fin de facilitar su instalación, a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil N° 47, 55, 57, 61, 63 y 110 -trasladados desde Avda. Callao 635 a Avenida de los Inmigrantes N° 1950- desde el día 1º y hasta el día 28 del corriente inclusive.

2º) Disponer que la Dirección General de Arquitectura y Servicios deberá realizar por administración las tareas indispensables para permitir la rehabilitación de esos tribunales el día 1º de marzo próximo, sin perjuicio de la ejecución de los trabajos definitivos ordenados en la Resolución N° 1340/94 de esta Corte.

3º) Régistrese, hágase saber y resérvense.


JULIO S. MAZARANO